



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de septiembre de dos mil veintidós.

Radicado: 2022-00203.

Asunto: Requiere.

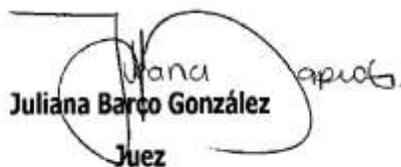
En atención a lo manifestado en el memorial que antecede, se ordena requerir al **Ejército Nacional de Colombia**, con el fin de que le indiquen al Despacho por que no ha dado respuesta a los oficios 492 y 493 en lo relativo al embargo de la quinta (1/5) parte de lo que exceda el salario mínimo legal vigente que percibe **Yeny Natali García Medina (C.C. N° 53932299)** a su servicio, así mismo informe sus datos de contacto.

Se expide el oficio N° 1147.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

Medellín, 20 sep 2022, en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° __, fijados a las 8:00

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7eab5dcbbb9beafc550760cdc3b964cacd6836444d8378758c94961ae11293c**

Documento generado en 19/09/2022 01:50:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>